



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4256456

RESOLUCION C.D. N°

343/03

SALTA, 27 OCT 2003
Expediente N° 12.075/03

VISTO:

La Resolución C.D. N° 289/03 mediante la cual se propone al Consejo Superior, a los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la cátedra: "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución mencionada, el Méd. Leonardo Strejilevich fue propuesto como segundo Miembro Suplente del Jurado, quién mediante nota comunica que por razones personales no puede integrar el mismo.

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 14/03 del 07/10/03 y Cuarto Intermedio del 14/10/03 y aprueba proponer a la Lic. Graciela Simonetti, docente de la Universidad Nacional de Rosario como tercer miembro suplente del Jurado.

Que en consecuencia es necesario emitir el acto administrativo.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 14/03 del 07/10/03 y Cuarto Intermedio del 14/10/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior, a la Lic. Graciela Simonetti, docente de la Universidad Nacional de Rosario, como tercer Miembro Suplente, para integrar el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la cátedra "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental" de la Carrera de Enfermería, en reemplazo del Méd. Leonardo Strejilevich, designado por Resolución C.D. N° 289/03.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia y siga al Consejo Superior a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud